



Las bases de licitación los exime de cumplir con requisitos

Pemex da beneficios a petroleros de EU

Se quejan otras firmas porque afirman estar excluidas

Luis Carriles

luis.carriles@eluniversal.com.mx

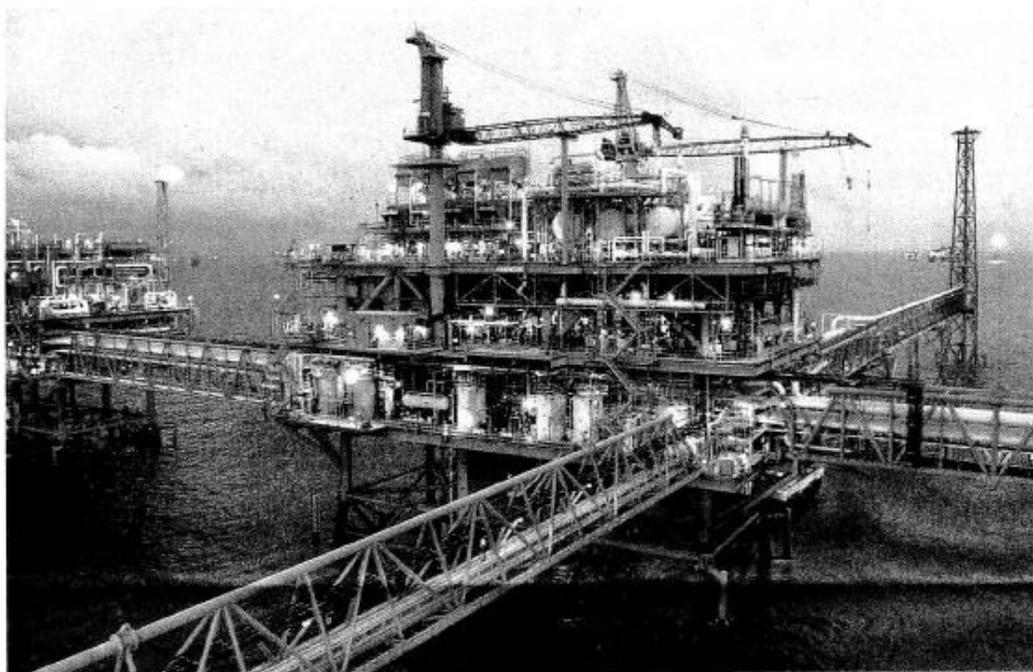
En la tercera ronda de contratos incentivados en la Región Norte de Pemex Exploración y Producción, la paraestatal hizo una modificación a las reglas que sólo beneficia a los operadores petroleros de Estados Unidos.

De acuerdo con las "Bases de licitación para la adjudicación de contratos para producción de hidrocarburos en las áreas Amatitlán, Soledad, Humapa, Miquetla, Miahuapan y Pitepec", las empresas petroleras con licencia americana no necesitan cumplir la totalidad de requisitos financieros.

La paraestatal ha llevado a cabo al menos tres cambios en las bases de licitación y los comentarios de los interesados son en el sentido de que estos cambios a la regla les otorgan un beneficio a firmas de EU.

En las sesiones de preguntas y respuestas en la licitación, las empresas señalan que al contar con licencia de operador de campos en Estados Unidos, quedan exentos de tener que obtener la calificación de al menos dos calificadoras.

"Presentar dos documentos de calificación crediticia del licitante individual o, en su caso, dos documentos de calificación crediticia del consorcio para la Licitación. Los documentos de calificación crediti-



MARGINADAS. Según comentarios de las empresas participantes, la modificación de PEP a las Reglas de Licitación, lo que hacen es incorporar un beneficio inequitativo y excluyente

cia deberán ser emitidos por dos de las siguientes empresas calificadoras: Fitch, Standard & Poor's, Moody's o HR Ratings", señala la licitación.

Pemex señala que sólo aceptarán calificaciones emitidas desde Nueva York, Estados Unidos, Londres, Reino Unido, París, Toronto o de cualquier ciudad en México.

Las calificaciones que deberán acreditar las empresas interesadas pero sin licencia en EU son las siguientes: con Fitch una BBB; en Standard & Poor's de BBB; con Moody's en Baa3; y en HR Ratings debe ser HR BBB-(G)

De esa manera las empresas estadounidenses obtienen un beneficio económico de más o menos unos 120 mil dólares

por bloque en los honorarios de dos calificadoras pero además las firmas tiene el gran incentivo de no tener que procesar dichas calificaciones.

De acuerdo con los comentarios de las empresas esta modificación de PEP a las Reglas de Licitación lo que hace es incorporar un beneficio inequitativo y excluyente.

Se considera que acreditaron los requisitos financieros señalados los licitantes que aparezcan listados en *The Energy Intelligence Top 100: Global NOC & IOC Rankings* o aparezcan en la columna "Worldwide 2011 liquids production Rank", en el cuadro "OGJ150" del artículo "Larger OGJ150 group records robust 2011 financial, operating results", publicado

por *Oil & Gas Journal*. Las empresas que no tienen las calificaciones tardan al menos más o menos seis semanas, además, las empresas señalaron que se excluyen a otras jurisdicciones de tradición petrolera como Brasil, Venezuela o Colombia y se limita el beneficio sólo a operadores de EU.

Según las Bases de la Licitación pública de carácter internacional abierta número 18575008-550-12 anunciada mediante la Convocatoria número 041/12 publicada por Pemex Exploración y Producción el 20 de diciembre de 2012 en el *Diario Oficial de la Federación*. Por consiguiente es una licitación internacional abierta y no restringida a países firmantes del TLCAN.